



ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 5 minutos del día 4 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Prensa sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D.ª Mª Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área del Hacienda y Fondos Europeos, como Presidenta de la Mesa; no asiste el representante del Grupo Municipal Zaragoza en Común; D.ª María Pilar Gómez Martín, en sustitución de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D.ª Mª José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; y D.ª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación, como vocales; y D.ª Sara Panadés Andreu, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para proceder a la apertura del sobre uno presentado por los licitadores para la contratación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO HISPANIDAD", por procedimiento abierto.

Se procede a la apertura del sobre uno, en el que se incluye la documentación administrativa presentada por los licitadores que son los siguientes:

- Plica nº 1.- LEONARDO ORO VARGAS: Lote 1.
- Plica nº 2.- AL. ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES S.L.P.: Lote 2.
- Plica nº 3.- EMILIO DIÁZ ÁLVAREZ: Lote 1.
- Plica nº 4.- JAIME SALVADOR DE JUAN: Lote 1.
- Plica nº 5.- PIAF AHORRO ENERGÉTICO S.L.: Lote 3.
- Plica nº 6.- FAV ARQUITECTURA Y GESTIÓN S.L.P.: Lotes 1 y 2.
- Plica nº 7.- INGENIERÍA TORNE S.L.: Lote 3.

Una vez revisada la declaración responsable y el resto de documentación presentada, se comprueba que:

- Plica 1.- LEONARDO ORO VARGAS:
 - No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE)
 - No ha firmado la parte IV del DRU.
 - No ha cumplimentado la parte II.c del DRU.
 - No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.
- Plica 2.- AL. ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES S.L.P.:
 - No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE)
 - No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.
- Plica 3.- EMILIO DIÁZ ÁLVAREZ:
 - No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE)
 - No ha cumplimentado los apartados II.A, II.D, IV.B.5, IV.C, declaración "Compromiso de Constitución de UTE" y declaración Carácter confidencial de la proposición".
 - No ha firmado ni la parte IV ni el DRU.
 - No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.
- Plica 4.- JAIME SALVADOR DE JUAN:
 - No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE)
 - No cumplimenta los importes de los servicios efectuados durante los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los del objeto del contrato (Cláusula 12.1.c del PCAPE)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Acta 4 de julio DF CC HISPANIDAD	ID FIRMA	12333597	PÁGINA	1 /
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. SARA PANADES ANDREU - LA SECRETARIA				10 de julio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - LA VOCAL				10 de julio de 2024	
3. M PILAR TINTORE REDON - LA PRESIDENTA				10 de julio de 2024	



- No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.
- No cumplimenta el apartado "Otras Declaraciones" del DRU.
- Falta firmar tanto la parte IV como el apartado "Otras Declaraciones" de DRU.

- Plica 5.- PIAF AHORRO ENERGÉTICO S.L.:

- No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE).
- No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.

- Plica 6.- FAV ARQUITECTURA Y GESTIÓN S.L.P.:

- No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE).
- No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.
- No aporta el DRU de los Lotes 1 y 2 de Sergio Torné Dariba.
- Declara toda la memoria como confidencial debiendo considerar que conforme a la doctrina de los tribunales no es posible declararla confidencial en su integridad.
- No ha cumplimentado la solvencia ni firma el DEUC.

- Plica 7.- INGENIERÍA TORNE S.L.:

- No aporta el compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 12.1.a del PCAPE).
- No aporta el Anexo VI del PCAPE rectificado por Decreto del Consejero de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2024 publicado en PCSP.
- No cumplimenta la solvencia económica del apartado IV.B del DRU.
- No cumplimenta la solvencia técnica del apartado IV.C del DRU.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 141.2 y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los licitadores deberán corregir los defectos u omisiones de los que adolece su documentación en un plazo de 3 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 10 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.